



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 21 DE ENERO DE 2021, A LAS 10:30 HORAS.**

**ASISTENTES DE FORMA TELEMÁTICA:**

**VICEPRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**CONSEJEROS**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA; DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL Y DEL IMAS PARA ABONO DE NÓMINAS POR LA PRÓRROGA DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.**



Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

**A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y LA CONSEJERIA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL.**

PARTIDA/PROYECTOS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
11.04.00.121B.141.00	Otro personal	76.802,87

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	76.802,87
<i>Proyecto 21939 "Al IMAS. Para gastos corrientes"</i>		

**B.- GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL.**

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
-------------------	--------------	-------



51.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	76.802,87
-----------------	---	-----------

PARTIDAS/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.04.00.313O.124.00	Sueldo	28.012,56
51.04.00.313O.124.01	Trienios	789,71
51.04.00.313O.124.02	Complemento de destino	13.361,34
51.04.00.313O.124.03	Complemento específico del puesto de trabajo	13.847,40
51.04.00.313O.124.05	Otras remuneraciones	2.715,54
51.04.00.313O.160.00	Seguridad Social	18.076,32
<b>TOTAL</b>		<b>76.802,87</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito la Consejería de Presidencia y Hacienda y la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Hacienda y la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, PARA ATENDER EL PAGO DE NÓMINAS POR LA PRÓRROGA DE**



**NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE CONTROL DE NUEVAS MEDIDAS EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	291.878,28

<b>PARTIDAS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
17.05.00.712F.124.00 Sueldo	95.263,67
17.05.00.712F.124.02 Complemento de destino	46.579,40
17.05.00.712F.124.03 Complemento específico del puesto de trabajo	66.735,95
17.05.00.712F.124.05 Otras remuneraciones	13.888,95
17.05.00.712F.160.00 Seguridad Social	69.410,31
<b>TOTAL</b>	<b>291.878,28</b>



**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA PARA ATENDER EL PAGO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL POR LA PRÓRROGA DE FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMAS, INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	12.668,86



PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
16.05.00.542C.124.00 Sueldo	4.668,76
16.05.00.542C.124.02 Complemento de destino	2.226,89
16.05.00.542C.124.03 Complemento específico del puesto de trabajo	2.307,90
16.05.00.542C.124.05 Otras remuneraciones	452,59
16.05.00.542C.160.00 Seguridad Social	3.012,72
<b>TOTAL</b>	<b>12.668,86</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES PARA HACER FRENTE AL PAGO DE NÓMINAS, MOTIVADAS POR LA PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL: GESTIÓN DE EXPEDIENTE DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO Y PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	270.347,69

<b>PARTIDAS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
13.03.00.315A.124.00 Sueldo	68.929,76
13.03.00.315A.124.01 Trienios	2.978,67
13.03.00.315A.124.02 Complemento de destino	34.235,79
13.03.00.315A.124.03 Complemento específico del puesto de trabajo	45.177,75
13.03.00.315A.124.05 Otras remuneraciones	13.226,25
13.03.00.315A.160.00 Seguridad Social	49.804,39
13.04.00.542D.124.00 Sueldo	18.326,72
13.04.00.542D.124.01 Trienios	836,54
13.04.00.542D.124.02 Complemento de destino	8.973,92
13.04.00.542D.124.03 Complemento específico del puesto de trabajo	11.774,86
13.04.00.542D.124.05 Otras remuneraciones	3.176,67
13.04.00.542D.160.00 Seguridad Social	12.906,37
<b>TOTAL</b>	<b>270.347,69</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.



Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA; Y DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES PARA HACER FRENTE A LOS NÓMINAS DE PERSONAL INTERINO Y A LOS TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	44.097,00

<b>PARTIDAS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
13.03.00.315A.121.00 Sueldo	9.174,59
13.03.00.315A.121.01 Trienios	3.156,85
13.03.00.315A.121.02 Complemento de destino	5.708,03
13.03.00.315A.121.03 Complemento específico del puesto de trabajo	8.984,42





13.03.00.315A.121.05 Otras remuneraciones	2.632,92
13.03.00.315A.121.07 Complemento de carrera	253,30
13.03.00.315A.160.00 Seguridad Social	7.686,89
13.04.00.542F.120.01 Trienios	6.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>44.097,00</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA; Y DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES PARA LA PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE MEDIDAS URGENTES DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO COVID-19 EN DESARROLLO LOCAL TURÍSTICO".**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	39.901,22

<b>PARTIDAS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
19.04.00.751E.124.00 Sueldo	14.306,39
19.04.00.751E.124.02 Complemento de destino	7.088,85
19.04.00.751E.124.03 Complemento específico del puesto de trabajo	5.958,21
19.04.00.751E.124.05 Otras remuneraciones	3.059,06
19.04.00.751E.160.00 Seguridad Social	9.488,71
<b>TOTAL</b>	<b>39.901,22</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE SALUD, PARA FINANCIAR EL GASTO DERIVADO DE LAS RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE CARÁCTER TEMPORAL: INTERVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA Y RÉGIMEN SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PARA AFRONTAR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	420.743,75

<b>PARTIDAS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
12.02.00.413B.124.00 Sueldo	137.561,77
12.02.00.413B.124.01 Trienios	2.123,23
12.02.00.413B.124.02 Complemento de destino	65.931,26
12.02.00.413B.124.03 Complemento específico del puesto de trabajo	100.434,21
12.02.00.413B.124.05 Otras remuneraciones	15.143,26
12.02.00.413B.160.00 Seguridad Social	99.550,02
<b>TOTAL</b>	<b>420.743,75</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA; Y DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES, DESTINADO AL ABONO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO NOMBRADO EN PLAZAS CREADAS MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN 2020.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
11.04.00.121B.141.00 Otro personal	162.048,98

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
19.04.00.751E.120.00 Sueldo	48.263,19
19.04.00.751E.120.02 Complemento de destino	28.517,00
19.04.00.751E.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	40.477,77
19.04.00.751E.120.05 Otras remuneraciones	8.346,06
19.04.00.751E.160.00 Seguridad social	36.444,96



**TOTAL**

**162.048,98**

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA; Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS EL APOYO ECONÓMICO NECESARIO PARA SUFRAGAR LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y REFUERZOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:



PARTIDAS DE ORIGEN	EUROS
02.05.00.011A.310.00 A corto plazo	1.000.000,00
02.05.00.011A.310.01 A largo plazo	5.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.500.000,00</b>

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.04.00.422J.483.05 Centros concertados	6.500.000,00
<i>Proyecto 47538 "A Centros Concertados. Financiación de medidas extraordinarias COVID19"</i>	

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instruya su ejecución, así como a la Consejería afectada y al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO FRENTE A LA ORDEN TED 1120/2020, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE AUTORIZA UN TRASVASE DESDE LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS-BUENDÍA, A TRAVÉS DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA, DE 13 HM3 PARA EL MES DE NOVIEMBRE.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso contencioso-administrativo frente a la Orden TED/1120/2020, de 25 de noviembre, por la que se autoriza un trasvase desde los Embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del Acueducto Tajo-Segura, de 13 hm<sup>3</sup> para el mes de noviembre de 2020 (B.O.E núm. 312, de 28 de noviembre de 2020).

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

### **AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS A LA OPFH MOYCA GRAPES, S.L., PARA EL PAGO PARCIAL, ANUALIDAD 2020, CON CARGO A LA LINEA FEAGA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a los Programas y Fondos Operativos, de la Organización de Productores 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, con NRUE: 1724.2021.00984.2020.04.VA, para el PAGO PARCIAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2020, por un importe 1.237.724,85 €, con



cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000102.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Vicepresidenta dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**

10.02/2021.12.08.09

10.02/2021.00:43:29 | FRANCO SANCHEZ, ISABEL

CELDRAÑI LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación